

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18291** MADRID.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid:

Hago Saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario n.º 358/09, en el que recayó Auto de fecha 20 de mayo de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad "Ingeniería y Gestión Eléctrica S.L."(Ingelec), con C.I.F. n.º B-81318610."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 21 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090040108-1